



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

07 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 689 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 20.137, Art. 66 - que otorga Permiso Laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica. La Ley N° 21.441 (09/05/2022), Artículo Único - que Extiende la duración del Permiso Laboral por muerte de parientes que indica.

3.- La solicitud de Permiso Laboral por Luto presentada por el funcionario don Gerónimo Martini Gormaz, por fallecimiento de su Hermano don Francisco Martini.

DECRETO

1.- Decrétese el Permiso Laboral por Luto al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, Cédula de Identidad N° , Abogado – Secretario Municipal, a contar del día **07 de Marzo hasta el 09 de Marzo de 2023**, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Secretario Municipal Subrogante a don **FERNANDO ESPINA PINO**, Abogado, a contar del día **07 de Marzo hasta el 09 de Marzo de 2023**, inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/FEP/APP/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.